



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de Marzo de 1991.-

VISTO la solicitud elevada por la Secretaria Académica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaria solicita habilitación para efectuar gastos por el régimen de Caja Chica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Incluir en el Régimen de "Caja Chica" a la Secretaria Académica con un fondo de AUSTRALES CUATRO MILLONES (A 4.000.000.-) para atender las erogaciones que se realicen por dicho régimen.

ARTICULO 2°.-Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 60/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO